

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración de Empresas / Bachelor in Business Administration por la IE Universidad
<b>Menciones</b>	Mención en Emprendimiento / Entrepreneurship, Mención en Finanzas / Finance, Mención en Gestión General de Empresas / General Management, Mención en Tecnología / Technology
<b>Universidad solicitante</b>	IE Universidad
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Estudios Superiores IE</li> <li>• Facultad de Ciencias Humanas</li> <li>• Sociales y de Comunicación</li> </ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	IE Universidad
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Administración de Empresas / Bachelor in Business Administration por IE UNIVERSIDAD que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 05/10/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 16/10/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio I: Descripción del título**

[1] Apartado 1.1 Inclusión de Menciones en el Título.

### **Criterio II: Justificación del título**

[2] Apartado 2.1 Justificación de la inclusión de las menciones.

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

[3] Apartado 4.4: Actualización de la normativa de reconocimiento de créditos.

#### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas.**

[4] Apartado 5.1. Corrección de erratas. En la revisión de la memoria se ha detectado una errata en los ECTS de dos asignaturas en una de las tablas.

[5] Apartado 5.5 Inclusión en el módulo de optativas de las Menciones.

#### **Criterio VI: Recursos Humanos**

[6] Apartado 6.1: Inclusión del profesorado encargado de la docencia de las asignaturas de las menciones.

#### **Criterio X: Calendario de implantación**

[7] Apartado 10.2 Corrección de erratas detectadas al revisar la memoria, dos asignaturas tenían un error en los ECTS señalados.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 1 de febrero de 2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Económicas de fecha 22 de enero de 2021, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

#### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas.**

Se recomienda revisar la distribución de créditos en las menciones entre asignaturas obligatorias y optativas de mención, pues con el número de créditos asignados a las asignaturas no resulta posible al estudiante cursar el número de exacto de créditos indicados en la memoria para tres de las cuatro menciones del Grado que se indican a continuación:

- Mención en Tecnología: se deben cursar 24 ECTS y los créditos obligatorios de mención son 23 ECTS, por lo que, al ser las optativas de 3 créditos o más, resulta imposible que el estudiante alcance los 24 ECTS necesarios.
- Mención en Emprendimiento: se cursan 7 ECTS obligatorios y, por tanto, 17 resultan electivos. Al ser las asignaturas de 3, 4 y 6 ECTS es imposible alcanzar esta cifra.
- Mención en Finanzas: se tienen que cursar 5 ECTS electivos. Teniendo en cuenta que las optativas de mención son de 3, 4 y 6 ECTS el estudiante cursará

créditos de más o de menos.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL